Ñacunday, 21 de febrero de 2022.-

Señor:
Prof. Rafael Atilio Ramírez Maidana
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday
P r e s e n t e:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, **siendo las 09:00 horas,** reunidos en Institución Municipal, sito sobre la **Avda. Principal Paranambu**, a los efectos de la evaluación de la **OFERTA ECONÓMICA (Sobre N° 2),** correspondiente a la convocatoria de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"- ID N° 405.944.**----------

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103° del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en fecha 08 de febrero de 2022, siendo las 11:00 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de las ofertas presentadas. ----------

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), la consultora que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación ha sido el oferente EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC N° 2508788-6, propietario de la firma "ESTUDIO CONTABLE FG", con el siguiente resultado: **Puntaje evaluación técnica, con un Total de 100 (cien) PUNTOS.**----------

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL	**LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ**
DETALLES	**PUNTOS**
Formación Académica	
Título degrado en las áreas de especificas solicitadas (Profesional Contador y/o Administrador y/o profesional del área Administrativa). Se deberán acompañar copias de los Títulos correspondientes. (20 puntos)	**20 pts.**
Otro título de grado y/o posgrado en el área de Ciencias Administrativas y/o Contables y/o Administrador. Se deberán acompañar copias de los Títulos correspondientes. (10 puntos)	**10 pts.**
Experiencia Profesional	
30 (treinta) Puntos: Profesional/Consultor con experiencia laboral de 15 (quince) años o más.-	**30 pts.**
20 (veinte) Puntos: Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) años. -	----------
10 (diez) Puntos: Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) años como mínimo.	----------
Antecedentes Laborales	
Copias de facturaciones de servicios y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas. 1 punto por cada copia, hasta 20 puntos.	**20 pts.**

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

Angelica Avalos D.
Control Interno

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

Prestación de otros servicios relacionados con la función municipal: 1 puntos por cada contrato, hasta 10 puntos.	**10 pts.**
Planificación de Trabajo	
El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, si correspondiere: 10 puntos.	**10pts**
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el **Lic. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ**, propietario de la firma **"ESTUDIO CONTABLE FG"**, supera el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica.----------

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 10 de febrero de 2022, al oferente habilitado. ----------

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios** de la Carta de Invitación, en fecha 16 de febrero de 2022, siendo las 10:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: ----------

N° de Orden	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado *	Sí	
2	Garantía de mantenimiento de oferta *	Sí	

El oferente **EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, con RUC N° 2508788-6,** propietario de la firma **"ESTUDIO CONTABLE FG"**, Cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede.----------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 63 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue: ----------

a) Oferta Económica del oferente EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, con RUC N° 2508788-6, propietario de la firma "ESTUDIO CONTABLE FG".----------

Item	Código de Catálago	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-036	Contratación de Servicio Profesional	Unidad	Evento	1	104.000.000	104.000.000
TOTAL GUARANÍES							**104.000.000**

TOTAL Gs. 104.000.000 (GUARANÍES: CIENTO CUATRO MILLONES) IVA INCLUIDO.--

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

Angelica Avalos D.
Control Interno

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ,** presenta su oferta física sin error aritmético.----------

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta del Señor **EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ,** ha sido el único oferente analizado en la siguiente etapa de Evaluación Económica; en consecuencia no altera al monto final ofertado. ----------

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **ESTUDIO CONTABLE FG**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP N° 1890/20) : ----------

Nro. De Orden	Descripción	Precio Unitario Estimado	+15%	-25%	Precio Unitario de la oferta	Diferencia
1	Contratación de Servicio Profesional	108.933.333	16.340.000	27.233.333	104.000.000	4.933.333

- La oferta del profesional **EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, con RUC Nº 2508788-6, propietario de la firma "ESTUDIO CONTABLE FG",** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte y cinco por ciento (25 %) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

3.4CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:NO APLICA.----------

3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL	104.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde al Consultor **EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, con RUC Nº 2508788-6, propietario de la firma "ESTUDIO CONTABLE FG",** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el . 63 del Decreto 2992/2019 se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. ----------

4. EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:----------

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100

Cristian Zacarías R.
Presupuesto

Angelica Avalos D.
Control Interno

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

Costo Oferta

Por tanto, a la oferta económica presentada por el oferente **LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, con RUC Nº 2508788-6, propietario de la firma "ESTUDIO CONTABLE FG"**, se le asigna **100 (cien) Puntos,** por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica.----------

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por el oferente **LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, con RUC Nº 2508788-6,** aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación:----------

$$\frac{104.000.000 \times 100}{104.000.000} = 100$$

5. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.----------

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Consultor: EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ

Puntaje Total: 0,70 x (100) + 0,30 x (100) = **100 Puntos**

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el Consultor **EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, con RUC Nº 2508788-6,** propietario de la firma **"ESTUDIO CONTABLE FG"**, ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los artículos 103º y 65º del Decreto 2992/2019 concordante con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes.----------

Este Comité **RECOMIENDA** la adjudicación del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"- ID N° 405.944,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al Consultor **EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, con RUC Nº 2508788-6,** propietario de la firma **"ESTUDIO CONTABLE FG",** por la suma total de **Gs. 104.000.000 (GUARANÍES: CIENTO CUATRO MILLONES) IVA INCLUIDO**, que fue ofertado por el mencionado profesional, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes.-

ES NUESTRO INFORME.-

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

Angelica Avalos D.
Control Interno

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas